

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS, VIAJEROS Y TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO

Con fecha 15 de marzo de 2022 se han convocado por la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, las ayudas destinadas a la transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como empresas prestadoras de servicios de transportes privado complementario, con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha

### - Beneficiarios de las ayudas

Serán beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguna de las siguientes autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas:

- Una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE.
- Una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.
- Una autorización de transporte privado complementario de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MPCE.
- Una autorización de transporte privado complementario de viajeros en autobús con la clave VPCE.
- Una autorización autonómica de transporte público de mercancías con clave MDLE, siempre que tengan adscritos a dicha autorización vehículos de más de 3,5 tn de masa máxima a fecha de aprobación del Real Decreto 983/2021 (17-11-2021)

### - No podrán ser destinatarios últimos de las ayudas:

- Las empresas que se encuentren en situación de crisis, conforme a la definición que a estos efectos se realiza en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014.
- Las empresas que se encuentren sujetas a una orden de recuperación pendiente sobre cualquier ayuda o subvención que les hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.
- Las empresas o entidades de titularidad pública que sean prestadoras del servicio de transporte público urbano.

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS, VIAJEROS Y TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO

### - Actuaciones subvencionables

- a) Actividad 1: Achatarramiento.
- b) Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.
- c) Actividad 3: «Retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos.
- d) Actividad 4: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- e) Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias.

### - Plazo de presentación de solicitudes

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes a partir del día 16 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2024 para las actividades 1, 2, 3 y 5, y para la actividad 4 hasta el 31 de diciembre de 2023

Para la solicitud de ayuda referida a vehículos de gas (GNC, GNL) de la categoría M, en las actividades 2 (adquisición de vehículos), y 3 (retrofit o modificación de la forma de propulsión de vehículos), se podrán presentar solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2023

### - Cuantía de las ayudas

La cuantía de las ayudas se establece en función del tipo de actividad a realizar y del vehículo que se trate, bien sea de transporte de viajeros o de mercancías. Se encuentran recogidas en el Anexo I del Real Decreto 983/2021 <https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/17/pdfs/BOE-A-2021-18811.pdf>

### Enlace para mayor información y acceso al trámite de solicitud

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/ayudas-para-la-transformacion-de-flotas-de-transportes-de-mercancias-y-viajeros>